Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTRATO Nº 11/2012

"CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL SEÑOR MILCIADES BERNARDINO VERA ZOTELO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 5.918.542 Y CON RUC Nº 5918542-2 CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los un día del mes de agosto de 2.012, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE** y el señor MILCIADES BERNARDINO VERA ZOTELO, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.918.542 y con RUC Nº 5918542-2, domiciliado en el Barrio San Francisco de Pirapó Centro, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN DE ACCESO CAMINERO Y VEREDA FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 1292 PRIV. SUBV. ESPÍRITU SANTO",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 242.412 Adjudicado por Resolución Nº 290 /2012 de fecha 23/07/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c) y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CONSTRUCCIONES VERA
de Milciades B. Vera Zotelo
RUC 5918542 – 2

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 60 (sesenta) días hábiles después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Básica Nº 1292 Priv. Subv. Espíritu Santo de Pirapó Centro, Distrito de Pirapó ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 19.395.000.- (Diez y nueve millones trescientos noventa y cinco mil guaraníes)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72102802-018	Remoción parcial de cercado existente	ml	14,00	25.000	350.000
2	72102504-002	Muro de contención del borde de camineros lado interior, de 0,15 de ladrillos comunes con aislación vertical altura según nivel y revoque con hidrófugo lado visible .-	ml	30,00	30.000	900.000
3	72101703-007	Construcción de cercado similar al existente con Postes prefabricados de H°A° y tejido de alambre romboidal de 4 cm. Con tres líneas de alambre liso San Martin	ml	27,00	130.000	3.510.000
4	72131701-023	Contrapiso de CAMINERO INTERIOR de cascotes. E=7 CM	m2	72,00	12.500	900.000

"CONSTRUCCIONES VERA"
de Milciades B. Vera Zotelo
RUC 5918542-2

Miliardo Vera

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

5	72131601-009	Piso caminero de acceso INTERIOR de BALDOSONES DE CEMENTO	m2	72,00	55.000	3.960.000
6	72131601-009	Contrapiso de VEREDA de cascotes . E=7 CM	m2	120,00	12.500	1.500.000
7	72131601-009	Piso DE VEREDAS de BALDOSONES DE CEMENTO largo=100 ml x ancho=1,20 ml	m2	120,00	55.000	6.600.000
8	73121602-002	Portón Corredizo de Rejas con caños estructurales, según diseño. Pintura incluida con 2 capas de antioxido y 2 manos de pintura esmalte sintético, color a elegir	m2	4,50	150.000	675.000
9	82101502-007	Señalizaciones de transito incluyendo textos de concientización y educación vial con carteles tipo convencionales.-	unidades	4,00	125.000	500.000
10	72131601-012	Pintura de estructuras metálicas	Global	1,00	300.000	300.000
11	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	Global	1,00	200.000	200.000
Total IVA incluido						**19.395.000**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **7.758.000.** (**GUARANIES Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil**); B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **5.818.500 (GUARANIES Cinco millones ochocientos diez y ocho mil quinientos**); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE **Gs. 5.818.500 (GUARANIES Cinco millones ochocientos diez y ocho mil quinientos**);.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520

CONSTRUCCIONES VERA
de Miladeis B. Vera Zotelo
RUC 5918542-2

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

_ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Recursos Royalties.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose 90 (noventa) días. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

"CONSTRUCCIONES VERA"
de Milciades B. Vera Zotelo
RUC 5918542-2

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.-------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa.

"CONSTRUCCIONES VERA"
de Milciades B. Vera Zotelo
RUC 5918542 – 2

Milciades Bernardino Vera
Contratista

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Sr. Andres Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa